



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0733-2020-UNAM

Moquegua, 20 de Noviembre de 2020

VISTOS, El Informe N° 973-2020-OSLI/UNAM del 18.11.2020, el Informe N° 3625-2020-APTL-OEIGR/UNAM del 18.11.2020, el Informe N° 01-2020-YUDPF-R.IOARR2/OEIGR/UNAM del 17.11.2020; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20 de Noviembre de 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el literal b) del Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, señala que las Entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental; Dicha contratación se efectuará para el desempeño de labores en Proyectos de Inversión y Proyectos Especiales, cualquiera sea su duración. Esta forma de contratación, no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo, los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, mediante Informe N° 3625-2020-APTL-OEIGR/UNAM, del 18.11.2020, el Jefe de la Oficina Ejecutora de Inversiones y Gestión de Riesgo, señala que el Responsable del Proyecto IOARR: "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA, ESCRITORIOS NO MODULARES, SILLAS DE TUBOS, UNIDADES DE DISCO DURO, IMPRESORAS LASER, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESTABILIZADOR Y ACCES POINT, EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE SEDE MOQUEGUA Y DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", solicita la designación de Inspector para el proyecto antes mencionado con la finalidad de iniciar las actividades técnicas y administrativas para ejecución del IOARR;

Que, con Informe N° 973-2020-OSLI/UNAM, del 18.11.2020, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la designación del Ing. Nylthon Porfidio Cuayla Condori, como Inspector del Proyecto IOARR: "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA, ESCRITORIOS NO MODULARES, SILLAS DE TUBOS, UNIDADES DE DISCO DURO, IMPRESORAS LASER, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESTABILIZADOR Y ACCES POINT, EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE SEDE MOQUEGUA Y DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", por el periodo del 18 al 30 de noviembre del 2020, el mismo que cumplirá estrictamente la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y la "Directiva de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa" aprobada mediante Resolución Presidencial N° 105-2019-UNAM que regula la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, así como las funciones y responsabilidades que les confiere según el cargo.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 20 de Noviembre de 2020, por UNANIMIDAD se Acordó: **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, a partir del 18 al 30 de noviembre del 2020, al Ing. Nylthon Porfidio Cuayla Condori, como Inspector del Proyecto IOARR: "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA, ESCRITORIOS NO MODULARES, SILLAS DE TUBOS, UNIDADES DE DISCO DURO, IMPRESORAS LASER, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESTABILIZADOR Y ACCES POINT, EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE SEDE MOQUEGUA Y DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", bajo la modalidad señalada en el literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Inversiones.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20 de Noviembre de 2020.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, a partir del 18 al 30 de noviembre del 2020, al Ing. Nylthon Porfidio Cuayla Condori, como Inspector del Proyecto IOARR: "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA, ESCRITORIOS NO MODULARES, SILLAS DE TUBOS, UNIDADES DE DISCO DURO, IMPRESORAS LASER, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESTABILIZADOR Y ACCES POINT, EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE SEDE MOQUEGUA Y DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", bajo la modalidad señalada en el literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Inversiones.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0733-2020-UNAM

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, al profesional designado, el cumplimiento irrestricto de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y la "Directiva de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa" aprobada mediante Resolución Presidencial N° 105-2019-UNAM que regula la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, así como las funciones y responsabilidades que les confiere según el cargo, supeditando el pago de la remuneración al cumplimiento de los objetivos y metas trazadas en el Expediente Técnico.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, así como la formalización de la contratación a través de la Oficina de Recursos Humanos.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



*[Handwritten signature]*  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



*[Handwritten signature]*  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
OEIGR  
OSLI  
OTI  
JJSP/Exp  
Arch. (2)